



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

TORREÓN
gentetrabajando

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Novena Sesión del día 28 de Abril del 2010., a las 14:00 (catorce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por los CC. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila, A.C., dentro del Décimo Primer punto del orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción V, VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila, A.C., donde se obliga y compromete a destinar a favor de Camerata de Coahuila, A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$45,000.00 (Son Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n) durante el año 2010.

-CONSIDERANDO

La comisión encontró que el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila, A.C., en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de la institución mencionada para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica de \$45,000.00 (Son Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n) mensuales a Camerata de Coahuila, A.C. durante el año 2010.

Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación a favor.

-DICTAMEN-

Una vez analizado y discutido, el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila. A. C, donde se obliga y compromete a destinar a favor de Camerata de Coahuila, A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$45,000.00 (Son





Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n) de los meses Enero a Diciembre del 2010, y estará amparado con el recibo fiscal correspondiente por la cantidad antes mencionada, que se entregara a Tesoreria en los primeros días de cada mes.

Lo anterior se autoriza para la celebración de dicho convenio ya que se obtuvo una votación unánime por parte de los integrantes de la comisión y con fundamento y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila.

Así mismo, se establece que Camerata de Coahuila. A.C. deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento.

Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA., A 28 DE ABRIL DEL 2010

-COMISION DICTAMINADORA-

ING. RODRIGO FUENTES AVILA
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL



21/10/2010

ACUERDO DE VOLUNTADES QUE PACTAN POR UNA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN A TRAVÉS DEL TESORERO MUNICIPAL REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. P. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAMERATA DE COAHUILA, A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. ANTONIO MENDEZ VIGATÁ EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "LA CAMERATA", MISMO QUE CELEBRAN CON EL FIN DE ESTABLECER Y CREAR OBLIGACIONES MUTUAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - LA DURACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ DE UN AÑO CALENDARIO, ES DECIR DEL 1º. (PRIMERO) DE ENERO AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 (DOS MIL NUEVE).

SEGUNDA. - LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD LEGAL Y PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO, CON LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES SE ANEXAN EN COPIA FOTOSTÁTICA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

✓ **TERCERA.** - "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A OTORGAR UNA APORTACIÓN MENSUAL DE \$45,000.00 DURANTE EL AÑO 2010 A "LA CAMERATA", Y ESTARÁ AMPARADA CON EL RECIBO FISCAL CORRESPONDIENTE POR LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, QUE SE ENTREGARÁ A TESORERÍA EN LOS PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.

CUARTA. - "LA CAMERATA" SE COMPROMETE A OTORGAR EL CRÉDITO AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN 2010-2013 Y A LA DIRECCION DE CULTURA DE TORREÓN EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A **PATROCINADORES DE ORO** QUE SE PUBLICA EN TODOS LOS PROGRAMAS DE MANO QUE SE REPARTEN EN CADA UNO DE LOS CONCIERTOS DE TEMPORADA DE LA CAMERATA DE COAHUILA, ASI MISMO INCLUIR

AMBOS LOGOTIPOS EN PROGRAMAS DE MANO, CARTELES Y TRÍPTICOS QUE IMPRIMEN CADA TEMPORADA.

QUINTA. - "LA CAMERATA" ACUERDA DAR A "EL AYUNTAMIENTO" DOS CONCIERTOS POPULARES, A LLEVARSE A CABO: UNO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO Y EL OTRO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL MISMO 2010.

M. Menendez

AS

SEXTA.- "LA CAMERATA" SE COMPROMETE A OFRECER A "EL AYUNTAMIENTO" CUATRO CONCIERTOS DIDÁCTICOS EN EL LUGAR QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DETERMINE PREVIO ACUERDO CON "LA CAMERATA".

SÉPTIMA.-"LA CAMERATA" SE RESERVA EL DERECHO DE ELEGIR EL PROGRAMA MUSICAL PARA LOS CONCIERTOS POPULARES, SIN CONTRATACIÓN DE SOLISTAS.

OCTAVA.-"EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA SE COMPROMETE A DAR LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A CAMERATA DE COAHUILA Y PATRONATO DE LA CAMERATA DE COAHUILA, MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE SUS LOGOTIPOS EN TODAS LAS PUBLICACIONES IMPRESAS QUE CON MOTIVO DE LA PROMOCIÓN DE LOS CONCIERTOS POPULARES DE LA CAMERATA DE COAHUILA SE LLEVEN A CABO.

NOVENA.-"EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCION DE CULTURA SE COMPROMETE, EN CASO NECESARIO, A ABSORBER LOS GASTOS ADICIONALES QUE SE GENEREN DE LOS CONCIERTOS POPULARES, TALES COMO: SONORIZACIÓN, ADECUACIÓN DE INSTALACIONES, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONCIERTOS Y PAGO DE HONORARIOS EN EL CASO PARTICULAR DE CONTAR CON ALGÚN SOLISTA QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA AUTORICE.

DÉCIMA.-AMBAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER DOCUMENTO, PROMOCIÓN, PUBLICACIÓN, GRABACIÓN, ENSAYO O ACTO RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN DE "LA CAMERATA" SE CONSIDERA A DISCUSIÓN Y ACUERDO DE LAS PARTES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2010.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "LA CAMERATA"

C.P. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE
TESORERO MUNICIPAL
R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TORREÓN

ARQ. ANTONIO MENDEZ VIGATÁ
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CAMERATA DE COAHUILA, A. C.

TESTIGO


LIC. NORMA LETICIA GONZÁLEZ CÓRDOVA
DIRECTORA MUNICIPAL DE CULTURA



